

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**



PROCESO: ORDINARIO 2020-00266
DEMANDANTE: MAGDA TERESA SUÁREZ TOVAR
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS

AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha de inicio: 25 de mayo de 2023

Hora: 02:30pm a 04:49pm

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá., en el que se hicieron presentes:

DEMANDANTE: MAGDA TERESA SUÁREZ TOVAR
APÓDERADA DEMANDANTE: ALEJANDRA JANETH SALGUERO
ABRIL
APODERADA COLPENSIONES: NICOLE JULIANA LÓPEZ
APODERADA PROTECCIÓN: CARLOS JIMENEZ
APODERADA SKANDIA: ZONIA GOMEZ
APODERADO MAPFRE: HERNANDO LÓPEZ VISBAL
REPRESENTANTE LEGAL MAPFRE: INDRA DEVI PULIDO ZAMORANO

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA

Habiéndose surtido las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de pruebas, alegatos de conclusión, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPT y SS. Se procedió a dictar la respectiva sentencia:

DECISIÓN:

PRIMERO: DECLARAR LA INEFICACIA DEL ACTO JURÍDICO DE TRASLADO entre regímenes pensionales que efectuó la demandante señora **MAGDA TERESA SUÁREZ TOVAR** del Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrado en su momento por el ISS al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad efectuado por intermedio de la **AFP PROTECCIÓN S.A.** lo que ocurrió el 10 de agosto de 2001, así como, aquella afiliación efectuada a la **AFP SKANDIA S.A.** En consecuencia, se **DECLARA** válida la afiliación de la demandante al régimen de prima media con prestación definida administrado por **COLPENSIONES**, conforme se expuso.

SEGUNDO: CONDENAR a la demandada **SKANDIA S.A.**, a transferir a **COLPENSIONES** todos los valores contenidos en la cuenta de ahorro individual de la demandante junto con los rendimientos financieros, gastos de administración, comisiones, primas de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia, y porcentaje destinado al fondo de garantía de pensión mínima, por el periodo en que la accionante estuvo vinculado en este régimen, precisando que los rubros, relacionados con descuentos realizados por gastos de administración, comisiones, primas de seguros previsionales, así como el porcentaje destinado al fondo de garantía de pensión mínima, serán con cargo a los propios recursos de la entidad **SKANDIA** y deberán ser regresados a **COLPENSIONES** de manera indexada, conforme se expuso.

TERCERO: CONDENAR a **PROTECCIÓN S.A.** a transferir a **COLPENSIONES** lo relacionado con gastos de administración, primas de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia, así como las comisiones y porcentaje

destinado al fondo de garantía de pensión mínima, por el periodo que estuvo vinculada la demandante a esta administradora, precisando que los rubros, deberán retornar a **COLPENSIONES** de manera indexada y estarán a cargo de **PROTECCIÓN S.A.** con cargo a sus propios recursos, teniendo en cuenta los extremos temporales de la demandante a dicha administradora, conforme se expuso.

CUARTO: ABSOLVER a MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. de las pretensiones invocadas en el llamamiento en garantía.

QUINTO: CONDENA EN COSTAS a SKANDIA S.A. y PROTECCIÓN S.A., incluyendo como agencias en derecho la suma de \$1'500.000 M/Cte.

SEXTO: Se ordena remitir el presente proceso a la Honorable Tribunal Superior de Bogotá es su especialidad laboral, a fin de que se surta el grado jurisdiccional de consulta a favor de **COLPENSIONES**, conforme se expuso.

Esta decisión queda legalmente notificada en estrados a las partes.

RECURSO:

Se concede el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de **SKANDIA S.A.,** en el efecto suspensivo, así como el grado jurisdiccional de **CONSULTA** a favor de **COLPENSIONES** y, en consecuencia, se envía el presente asunto al Honorable Tribunal Superior De Bogotá D.C. - Sala Laboral, para que le imprima el trámite correspondiente.

ENLACE PARA CONSULTAR LA GRABACIÓN

Podrá consultar la grabación de la audiencia copiando el siguiente enlace en el navegador de su preferencia, el cual lo redireccionará a la página de LifeSize para visualizar la grabación:

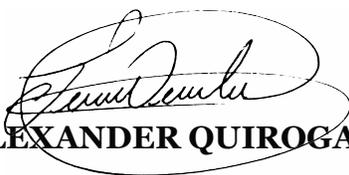
Enlace:

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/6f260451-75ad-4a50-be74-a94edacb758b?vcpubtoken=cd620852-f682-4177-a944-02d2b1bb1731>

La juez


DIANA CAROLINA HERNÁNDEZ TOVAR

El secretario


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO